JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110014003063-2016-01098-00 Ejecutivo de COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIANTES DE SAN VICTORINO "COOMERSANV" contra MULTIDIMENSIONAL DE PAPELES CA SAS, CARLOS ANDRES CARDONA SAENZ Y JHON TEJEDOR GONZALEZ

Vista la actuación surtida el Juzgado DISPONE:

1º. TENER POR NOTIFICADO por aviso al demandado JHON TEJEDOR GONZALEZ (fl. 100), quien dentro del término legal no formuló excepciones de mérito.

2º. DESIGNAR como Curador Ad Litem de los demandados MULTIDIMENSIONAL DE PAPELES CA SAS y CARLOS ANDRES CARDONA SAENZ, al abogado JUAN PABLO AMAYA MERCHAN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.022.332.021 y TPA No. 344.003. Dirección electrónica: juanpabloamayam@gmail.com. Tel. 3057210350, para que asuma la defensa de los mencionados demandados.

3º. COMUNICAR al auxiliar de la justicia su designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE (2)

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO No.001, hoy once (11) de enero de dos mil veintidós (2022), a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

dfva